



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **20 JUL 2015**

001/1874/2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 2008 por la que se declaró promovida la empresa **PLATERO LEÑA S.A.** con número de RUT 211741490011.-

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR
92.172-41

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma los bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **PLATERO LEÑA S.A.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

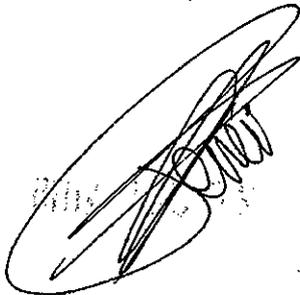
1°.- Autorízase a la firma **PLATERO LEÑA S.A.** la enajenación de una Forwarder 1710 8*8 marca John Deer (Factura 1006633 del 28 de marzo de 2008) previo pago sin multas ni recargos del 47,5% de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 2008, con excepción de aquéllos que hubiera correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.-

RD 148

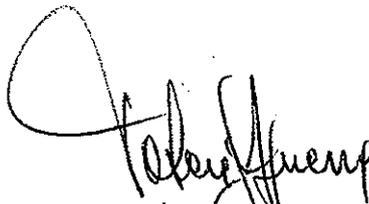
[Handwritten signature]
VTO. SR
D.E.F.

50

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas



Ing. Agr. Teófilo Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca